RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE Y MOVILIDAD SOSTENIBLE, POR LA QUE SE CONCEDEN LAS AYUDAS PARA LA ADQUISICIÓN/ELECTRIFICACIÓN DE BICICLETAS URBANAS Y VEHÍCULOS ELÉCTRICOS DE MOVILIDAD PERSONAL A LAS SOLICITUDES RELACIONADAS EN EL LOTE Nº63 Y CORRECIÓN DE ERRORES (LOTE 29)

Vista la Orden 5/2020 de 8 de junio de 2020 del Conseller de Política Territorial, Obras Públicas y Movilidad por la que se aprueban las Bases Reguladoras para el otorgamiento de subvenciones para la adquisición o electrificación de bicicletas urbanas y vehículos eléctricos de movilidad personal.

Visto el artículo 10 de la Resolución de 18 de junio de 2020, de la Conselleria de Política Territorial, Obras Públicas y Movilidad, por la que se convocan ayudas para la adquisición/electrificación de bicicletas urbanas y vehículos eléctricos de movilidad personal, en el que se establece que el órgano competente para la instrucción del procedimiento será la Dirección General de Obras Públicas, Transporte y Movilidad Sostenible, y que la evaluación de las solicitudes y la elevación de la propuesta de concesión a la Dirección General de Obras Públicas, Transporte y Movilidad Sostenible será competencia de la Comisión de evaluación que actuará como órgano colegiado.

Vista el Acta de fecha 16 de febrero de 2021 de la Comisión de Evaluación de las ayudas para la adquisición/electrificación de bicicletas urbanas y vehículos eléctricos de movilidad personal, por la que se propone la concesión de las 7 ayudas incluidas en el LOTE nº 63 que se relacionan en el Anexo I y la corrección del error cometido en el nombre de la beneficiaria de la ayuda del expediente MBBICI/0564/2020/46 del Lote 29, que se relaciona en el Anexo II a la presente Resolución.

Conforme con la propuesta de la Comisión de Evaluación y haciendo uso de las atribuciones que me confieren el artículo 10 de la Resolución de 11 de junio de 2020, de la Conselleria de Política Territorial, Obras Públicas y Movilidad, por la que se convocan ayudas para la adquisición/electrificación de bicicletas urbanas y vehículos eléctricos de movilidad personal,

RESUELVO:

Primero.

Conceder las ayudas correspondientes a las 7 solicitudes que se relacionan en el LOTE n. º 63 que figura en el Anexo I, por un importe total de 700,00 euros, para la adquisición/electrificación de bicicletas urbanas y vehículos eléctricos de movilidad personal y acordar la subsanación del error producido en nombre de la beneficiaria de la ayuda del expediente MBBICI/0564/2020/46 del Lote 29, que figura en el Anexo II.

Las ayudas concedidas hasta la fecha, LOTES 1 a 63, suponen un importe total a origen 440.700,00 euros.

Las ayudas que se conceden a través de la presente resolución no quedan sujetas a la obligación de notificación previa a la Comisión Europea, ya que no reúnen todos los requisitos del artículo 107.1 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea para poder aplicar el principio de incompatibilidad con el mercado común.

Segundo.

Las ayudas de la presente resolución se financiarán con cargo a los presupuestos de la Generalitat para el ejercicio 2021, dentro de la línea presupuestaria S8529 del capítulo 7 del programa presupuestario 08.02.02. 513.10 Infraestructuras Públicas, cuyo monto asciende a 510.000,00€.

Tercero.

De conformidad con la *Base decimoprimera. Justificación y abono de las ayudas, l*a subvención concedida a las personas solicitantes tiene la consideración de anticipo, y queda condicionada a la aportación de toda la documentación justificativa que se indica en la citada Base.

La no presentación en 30 días, contados desde la fecha de comunicación de la concesión de la ayuda al correo a efecto de notificaciones indicado en la solicitud general de subvención, de toda la documentación citada en el artículo 7 de la Convocatoria, o si el vehículo o kit adquirido no cumple los requisitos establecidos en el artículo 4 de la Convocatoria determinará la pérdida de la ayuda concedida.

De conformidad con la *Base decimotercera. Control y reintegro de las subvenciones,* la Generalitat podrá comprobar el cumplimiento de las obligaciones inherentes al otorgamiento de las ayudas. En el caso de que se detectaran incumplimientos en alguno de los extremos a los que se refieren estas Bases, se iniciará expediente de reintegro de la subvención, incrementada en los correspondientes intereses legales.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Obras Públicas, Transporte y Movilidad Sostenible, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, o bien directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

La Directora General de Obras Públicas, Transporte y Movilidad Sostenible

Firmado por Roser Obrer Marco el 07/04/2021 08:55:08
Cargo: dra. gral. d'Obres Públiques, Transport i Mobilitat Sostenible

GENERALITAT VALENCIANA

ANEXO I

LOTE 63

EXPEDIENTE	TITULAR	NIF TITULAR	PROVINCIA	TIPO DE VEHÍCULO	COMERCIO	IMPORTE AYUDA
MBBICI/03131/2020/46	AMPARO GRIMA FERRADA	***1578**	VALENCIA	VMP eléctrico	RAMON LLOSA S.A.	75
MBBICI/03599/2020/46	YOLANDA BRUNETTE DE LA CRUZ	***1780**	VALENCIA	Bicicleta convencional	MOBIKE SL	75
MBBICI/04085/2020/46	JOSE ANTONIO QUINTANILLA PELLO	***3236**	VALENCIA	Bicicleta eléctrica	CANOMOBILITY	250
MBBICI/04097/2020/46	ROBERTO BOSCA SUBIELA	***1726**	VALENCIA	Bicicleta convencional	CICLE NATURA SOCIEDAD LIMITADA	75
MBBICI/04098/2020/46	EVA FABEIRO CORTES	***9463**	VALENCIA	Bicicleta convencional	CICLE NATURA SOCIEDAD LIMITADA	75
MBBICI/04278/2020/46	ABNER CRISTIAN CHURQUI SANGUINO	***4301**	VALENCIA	VMP eléctrico	EURONICS - MANYA - PATERNA	75
MBBICI/04367/2020/46	Juan Ramón Iñesta Simó	***7218**	VALENCIA	Bicicleta convencional	DECATHLON - CAMPANAR - VALENCIA	75

ANEXO II

- Donde dice:

EXPEDIENTE	TITULAR	NIF TITULAR	PROVINCIA	TIPO DE VEHÍCULO	COMERCIO	IMPORTE AYUDA	LOTE
MBBICI/00564/2020/46	MANUELA ZAPATA AGUDELO	***6517**	VALENCIA	Bicicleta convencional	EXCITHINGS SL	75	LOTE 29

- Debe decir:

EXPEDIENTE	TITULAR	NIF TITULAR	PROVINCIA	TIPO DE VEHÍCULO	COMERCIO	IMPORTE AYUDA	LOTE
MBBICI/00564/2020/46	CLAUDIA CECILIA AGUDELO LOPEZ	***6517**	VALENCIA	Bicicleta convencional	EXCITHINGS SL	75	LOTE 29